DESIGNACIÓN EQUIPO EVALUADOR
MC-SGO-0908 de 2026

El Municipio de Jamundí – Secretaría de Gobierno, se encuentra adelantado el proceso de Mínima Cuantía No. MC-SGO-0908 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA PARA DAMNIFICADOS POR EVENTOS ASOCIADOS A RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ." Por ello, y con el propósito de realizar la evaluación y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección y en la Ley, se hace necesario conformar el equipo evaluador de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Los integrantes del Equipo Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de realizar la evaluación correspondiente y recomendar al ordenador del gasto la aceptación de la oferta y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	ASURY MARIA ÑAÑEZ VALDEZ	Abogado- contratista
Técnico	JOSE LUIS BISCUE	Tecnico Administrativo Grado 1
Financiero	BLANCA ADELAIDA CAMACHO MONTAÑEZ	Contadora- contratista

Los integrantes del Equipo Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, por escrito y de manera motivada ante el ordenador del gasto, a partir del momento de su designación y hasta la fecha de la publicación del informe de evaluación del presente proceso. Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Equipo en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de marzo del 2026.

Quien designa:



MARIA EUGENIA BARONA CARACAS
Secretaria de Gobierno

Enterados:

DESIGNACIÓN EQUIPO EVALUADOR
MC-SGO-0908 de 2026

JOSE LUIS BISCUE
Firma Rol Técnico

BLANCA ADELAIDA CAMACHO MONTAÑEZ
Firma Rol Financiero

ASURY ÑAÑEZ VALDEZ
Firma Rol Jurídico